

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2017-00230-00
DEMANDANTE	ICCU
DEMANDADO	MARÍA STELLA TOLEDO VARGAS Y OTRO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y conforme lo ordenado en la sentencia del 27 de mayo del 2019 y en el auto del 11 de septiembre del 2023, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a las partes, para que acrediten el cumplimiento de la orden de registrar la sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva. Lo anterior deberán hacerlo dentro de los quince días siguientes a la ejecutoria de este proveído y previo a tomar cualquier decisión respecto de los dineros consignados por cuenta del proceso.

Por Secretaría remítase el link de acceso al expediente a la abogada actora y a los correos registrados en el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR a secretaría que, acreditado lo anterior, se cumpla la orden impartida a través del ordinal tercero de la sentencia de instancia, efectuando el pago de la suma indicada en partes iguales a cada demandada.

TERCERO: DISPONER que el expediente digital se mantenga en Secretaría por treinta días, vencidos los cuales deberán archivarse las diligencias físicas y proseguir el trámite de manera digital.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85392eab562f4a8fed55825712284f9e9d54e3b3dfd8810a209941b3efab415**

Documento generado en 04/03/2024 07:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>